CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA BRASILIA
Título Habilitante:	16-LOR-DM/PER-FMC-2022-004
RUC:	20602379087
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / DATEM DEL MARAÑON / MORONA
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 028-2023-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSDM
Inicio y fin de vigencia del Plan:	04/08/2022 - 03/08/2024
Zafra:	2023-2024
Volumen del Plan(m3):	3052.63
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00006-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 12/02/2024, Término: 12/02/2024	
Nro Res. Inicio PAU:	00072-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplicación PAU:	00364-2024-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00039-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	7.277U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no

autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrela odorata* \| *Cedro*	*PC 01*	247.184	47.062	47.062	100%	19%
2	*Cedrelinga cateniformis* \| *Tornillo*	*PC 01*	2432.471	499.952	499.952	100%	20,6%

Fuente: Resolución N° 00039-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 12/02/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/02/2024

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:11:05

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.